

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

5708 Edicto por el que se notifica la Orden dictada el 10 de enero de 2012 por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social (P.D. Orden 28/10/2011, BORM n.º 261, de 12/12/2011), en el expediente n.º 506/08 de reclamación patrimonial.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a D. Antonio Milanés Moreno, cuyo último domicilio conocido es C/ Garcilaso de la Vega, n.º 25, 30530 - Cieza (Murcia), desestimar la reclamación patrimonial mediante la que solicita una indemnización por los daños sufridos a consecuencia de la asistencia sanitaria que se le dispensó, por no concurrir los requisitos determinantes de la responsabilidad patrimonial, que dio lugar a este expediente n.º 506/08.

Intentada la notificación expresa en dos ocasiones sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado, le comunico que contra la presente Orden, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de marzo de 2012.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.